

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****123****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1275/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 359/21

En Madrid a 4 de noviembre de 2021.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N° 1275/2021 seguidos por delito leve de apropiación indebida, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante VASILE CATALIN TODIRICA y como denunciado ALEX ADONAI AREVALO ZUÑIGA, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a ALEX ADONAI AREVALO ZUÑIGA declarando de oficio las costas procesales ocasionadas

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de la las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALEX ADONAI AREVALO ZUÑIGA, VASILE CATALIN TODIRICA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.077/21)

